

# ÍNDICE

## I. INTRODUCCIÓN

## II. EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL SERVICIO PÚBLICO DE LA JUSTICIA

1. Prácticas prohibidas en el contexto de la justicia
2. Actuaciones automatizadas, proactivas y asistidas y sistemas de IA
3. La administración de justicia como “proveedora” y como “responsable del despliegue” del sistema de IA. Cumplimiento de obligaciones y distribución interna de tareas
  - 3.1. La administración de justicia como proveedora del sistema de IA
  - 3.2. La administración de justicia como responsable del despliegue

## III. RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA APLICACIÓN DE SISTEMAS DE IA EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA JUSTICIA

1. El defectuoso funcionamiento del sistema de IA de alto riesgo, ¿error judicial o funcionamiento anormal de la administración de justicia?
2. ¿Son las normas de responsabilidad patrimonial del sector público adecuadas para compensar los daños derivados del manejo de sistemas de IA en el servicio público de la justicia?
  - 2.1. La administración como responsable del despliegue y el proveedor contratista
  - 2.2. La administración como proveedora
    - 2.2.1. Responsabilidad objetiva o basada en la culpa. Pérdida de oportunidad
      - 2.2.1.1. La necesidad de una actuación negligente
      - 2.2.1.2. Incertidumbre del nexo causal. Pérdida de oportunidad
    - 2.2.2. Administración y riesgos del desarrollo

## IV. ¿PROPUESTA DE DIRECTIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL COMO POSIBLE (MEJOR) SOLUCIÓN PARA LA VÍCTIMA O VUELTA A UN RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD OBJETIVO?

1. La Propuesta de Directiva: régimen de responsabilidad basado en la culpa
  - 1.1. Introducción
  - 1.2. Exhibición de pruebas
  - 1.3. El proveedor como sujeto responsable
  - 1.4. El responsable del despliegue como sujeto responsable

2. La Propuesta de Reglamento ¿debería volverse a un régimen de responsabilidad objetivo?

2.1. Debería volverse

2.2. Incorporando otros elementos

## **V. CONCLUSIONES FINALES**

## **VI. BIBLIOGRAFÍA**